



FE DE ERRATAS

BASES DEL PROCESO CAS N° 316-2024-MIGRACIONES

Se comunica al público en general la Fe de Erratas a las Bases del PROCESO CAS N° 316-2024-MIGRACIONES; publicada el día 02 de julio de 2024, de acuerdo al siguiente detalle:

DICE:

1. GENERALIDADES

1.1 Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de UN(A) (01) INSPECTOR(A) DE MIGRACIONES.

1.2 Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante:

JEFATURA ZONAL DE TACNA con sede en ILO

(...)

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y horario de prestación del servicio	Lugar de prestación de Servicio: Jefatura Zonal de Tacna: Agencia desconcentrada de ILO, incluyendo su delimitación territorial (según necesidad de servicio), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 000203-2023-MIGRACIONES. Horario: Considerando la necesidad de Servicio y de acuerdo a lo establecido por la entidad, podrá laborar en horario atípico y turnos rotativos
Duración del contrato	TRANSITORIO: Tres (03) meses; pudiendo ser renovable de acuerdo a necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de trabajo	Modalidad de trabajo presencial.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. Disponibilidad para realizar turnos rotativos de trabajo (incluidos fines de semana y feriados) Disponibilidad para trabajar dentro de la delimitación territorial de la Jefatura Zonal de Tacna: Agencia desconcentrada de ILO (según necesidad de servicio)

(...)



DEBE DECIR:

1. GENERALIDADES

1.3 Objeto de la convocatoria:

Contratar los servicios de UN(A) (01) INSPECTOR(A) DE MIGRACIONES.

1.4 Dependencia, Unidad Orgánica y/o área solicitante:

JEFATURA ZONAL DE TACNA

(...)

4. CONDICIONES ESENCIALES DEL CONTRATO

CONDICIONES	DETALLE
Lugar y horario de prestación del servicio	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE MIGRACIONES: Jefatura Zonal de Tacna, incluyendo su delimitación territorial (según necesidad de servicio), de acuerdo a lo establecido en la Resolución de Superintendencia N° 000203-2023-MIGRACIONES.
Duración del contrato	TRANSITORIO: Tres (03) meses; pudiendo ser renovable de acuerdo a necesidades institucionales y/o disponibilidad presupuestal.
Remuneración mensual	S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 soles), que incluye los montos y afiliaciones de Ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.
Modalidad de trabajo	Modalidad de trabajo presencial.
Otras condiciones esenciales del contrato	Disponibilidad inmediata. Disponibilidad para realizar turnos rotativos de trabajo (incluidos fines de semana y feriados) Disponibilidad para trabajar dentro de la delimitación territorial de la Jefatura Zonal de Tacna (según necesidad de servicio).

(...)

Breña, 12 de julio del 2024

OFICINA DE RECURSOS HUMANOS